

Oficio N°: SG- 1245

Quito D.M., 18 ABR. 2018

Ticket GDOC: 2018-059231

2016-065972

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

Señor
Nicolás Clemente Ponce Castañeda
Comité Barrio Quito Tenis

Señor
Guillermo Fernando Carrillo Miño
Comité Barrio Quito Tenis

Presentes

*Asunto: Solicitud acceso silla vacía, Concejo
Metropolitano de Quito.*

De mi consideración:

Mediante oficio No. ABQT26, de 12 de abril de 2018, recibido en esta Secretaría General el 17 de abril del mismo año, el señor Clemente Ponce, solicita la acreditación para acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, para formar parte del debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 41 de Zonificación Especial que aprueba el Plan Especial del Barrio Quito Tenis, ubicado al Noroccidente del Distrito, Modificatoria de la Ordenanza de Zonificación No. 031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo", conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana No. 102.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81, literal b) de la Ordenanza Metropolitana No. 102, de 3 de marzo de 2016, del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, esta Secretaría General ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 80 y 81 del mismo cuerpo normativo, conforme el siguiente detalle:

9

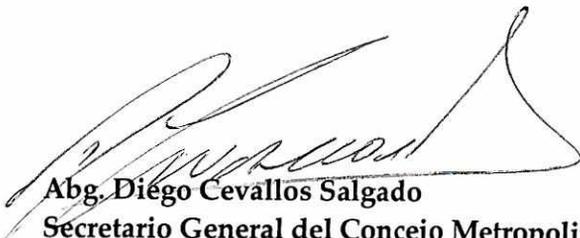
Artículos 80 y 81, Ordenanza Metropolitana No. 102	Requisito	Cumplimiento
Artículo 80, 1) a)	Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito	SÍ
Artículo 80, 1) b)	El acta emitida por la organización social en la cual se designa al representante principal y suplente para ocupar la silla vacía; en el acta de la sesión en la que la organización social designe a su delegado deberá constar expresamente el tema sobre el cual emitirá sus observaciones y comentarios.	SÍ
Artículo 80, 2) a)	Ser mayor de edad.	SÍ
Artículo 80, 2) b)	No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, ni haber participado como candidato principal o alterno a concejal o alcalde en el presente período legislativo.	SÍ ¹
Artículo 80, 2) c)	Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito.	SÍ
Artículo 80, 2) d)	Copia de cédula.	SÍ
Artículo 80, 2) e)	Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico para efectos de las respectivas notificaciones.	SÍ
Artículo 81	La Secretaría General del Concejo podrá receptor solicitudes de acreditación de quienes estén interesados en acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano, previo a la aprobación del informe de la comisión respectiva para primer debate sobre el asunto de interés en el que exista la voluntad expresa de participar	SÍ, EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, PREVIO A EMISIÓN DE INFORME PARA PRIMER DEBATE

¹ Conforme datos constantes en página web institucional del Ministerio de Trabajo y de la información remitida por el Consejo Nacional Electoral, mediante oficio No. 10-21-08-2017-CNE-DPP-S, de 21 de agosto de 2017, que contiene la lista de candidaturas a concejales y alcalde para las elecciones seccionales 2014.

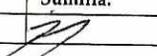
En tal virtud, y considerando que la Comisión de Uso de Suelo se encuentra aun analizando el proyecto normativo denominado "Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 41 de Zonificación Especial que aprueba el Plan Especial del Barrio Quito Tennis, ubicado al Noroccidente del Distrito, Modificatoria de la Ordenanza de Zonificación No. 031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo", y al haberse cumplido con los requisitos y procedimiento previstos en los artículos 80 y 81 de la Ordenanza Metropolitana No. 102, de 3 de marzo de 2016, del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, remito a la Comisión de Uso de Suelo el requerimiento del Comité del Barrio Quito Tennis para acceder a la silla vacía en el debate de la iniciativa normativa antes referida, a través del señor Nicolás Clemente Ponce Castañeda, en calidad de delegado principal; y, señor Guillermo Fernando Carrillo Miño, en calidad de delegado suplente, a fin de que se programe su participación en los debates del proyecto en la Comisión, conforme lo establece la normativa metropolitana vigente en la materia.

Conforme lo prevé el artículo 81, literal e) de la Ordenanza Metropolitana No. 102, remito a los delegados del Comité del Barrio Quito Tennis, copia íntegra del expediente del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 41 de Zonificación Especial que aprueba el Plan Especial del Barrio Quito Tennis, ubicado al Noroccidente del Distrito, Modificatoria de la Ordenanza de Zonificación No. 031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo".

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-04-18	

- Ejemplar 1: Destinatarios
- Ejemplar 2: Archivo numérico
- Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
- Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo
- CC: **Con copia para conocimiento**
- Ejemplar 5: Integrantes Comisión de Uso de Suelo
- Ejemplar 6: Secretaría Comisión de Uso de Suelo

2018-059231 - (65)

Diego Cevallos Salgado
7/6/2018

OficioABQT26
Quito, 12 de abril de 2018

Abogado
Diego Cevallos Salgado
Secretario del Concejo Metropolitano de Quito
Presente.-

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 17 ABR 2018 Hora 14:12

Nº. HOJAS -SES
Recibido por: *[Signature]*

De mi consideración:

Clemente Ponce, en calidad de representante del Comité del Barrio Quito Tennis, en función de lo establecido en la Sección VII, de la "Silla Vacía", de la Ordenanza Metropolitana No. 102, de 3 de marzo de 2016, que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, por medio del presente solicitamos a usted se sirva realizar el control sobre los requisitos para la acreditación de la organización a la silla vacía dentro del proyecto de Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza No. 0041 de Zonificación Especial que aprueba el Plan Especial del Barrio Quito Tennis.

La organización se encuentra domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la calle Hidalgo de Pinto y Francisco Feijoo y ha designado como sus representantes titular y suplente, respectivamente, al señor Clemente Ponce y al señor Fernando Carrillo.

Para el efecto, se adjuntan los requisitos previstos en la Ordenanza antes referida.

Atentamente,

[Signature]
Clemente Ponce
Presidente Comité Barrio
Quito Tennis.